Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
eBOP
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 139 de 24/07/2020

AJUNTAMENT DE BENEIXAMA
FECHA: 24 JUL 2020
Núm: 615 ENTRADA
Núm: SALIDA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6372 *RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA "CAMPAÑA DE ORQUESTAS Y ENSEMBLES SINFÓNICOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE. ANUALIDAD 2020".*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019 (Boletín Oficial de la Provincia número 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2020, ha adoptado el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Examinado el expediente relativo a la aprobación de la resolución de la Convocatoria "Campaña de orquestas y ensembles sinfónicos en municipios de la provincia de Alicante. Anualidad 2020", aprobada por esta Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 5 de febrero de 2020 y cuyo extracto y Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 28, de fecha 11 de febrero de 2020; de conformidad con el informe emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes en calidad del órgano colegiado al que se refiere el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Conceder, dentro de la Convocatoria "Campaña de orquestas y ensembles sinfónicos en municipios de la provincia de Alicante. Anualidad 2020", las siguientes subvenciones a favor de los Ayuntamientos que se citan, para la interpretación de los conciertos a cargo de las orquestas o ensembles, por los importes y en los porcentajes respecto al gasto previsto que a continuación se indican:

Nº	POBLACIÓN	CIF	Concierto a cargo de la orquesta/ensemble	Grupo	Importe máx. según Grupo	Presupuesto gasto subvencionable caché orquesta	% subv.	Importe subvención
1	AGRES	P0300300A	ORQUESTRA SIMFÓNICA D'ALCOI	A	4500	4.500,00	100%	4.500
2	ALGUEÑA	P0301300J	ORQUESTA SINFÓNICA ACADÉMICA DE SAN VICENTE	A	4500	4.500,00	100%	4.500
3	BENEIXAMA	P0302300I	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA TEATRO CASTELAR DE ELDA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
4	BENEJÚZAR	P0302400G	ORQUESTA SINFÓNICA ACADÉMICA DE SAN VICENTE	A	4500	4.500,00	100%	4.500
5	BENFERRI	P0302500D	JÓVEN ORQUESTA SINFÓNICA DE TORREVIEJA de la ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL ARS AETHERIA	B	3000	3.000,00	100%	3.000
6	BENIJÓFAR	P0303400F	BRASS ACADEMY ALICANTE, S.L.	C	3600	3.600,00	100%	3.600
7	BENIMELI	P0304000C	ORQUESTRA MARINA ALTA-OMA del INSTITUT D'ESTUDIS MUSICALS DE LA MARINA ALTA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
8	BENISSA	P0304100A	ORQUESTA DE JÓVENES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (OJPA)	B	3000	3.000,00	100%	3.000
9	BIAR	P0304300G	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA TEATRO CASTELAR DE ELDA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
10	BIGASTRO	P0304400E	ORQUESTA SINFÓNICA de la SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE BIGASTRO	A	4500	6.220,00	72%	4.500
11	CASTALLA	P0305300F	ENSEMBLE DE SAXOFONES DE ALICANTE de la ASOC CULTURAL MÚSICA DE HOY	C	3600	2.500,00	100%	2.500
12	CATRAL	P0305500A	ENSEMBLE de la SUM LA CONSTANCIA DE CATRAL	C	3600	1.500,00	100%	1.500

Nº	POBLACIÓN	CIF	Concierto a cargo de la orquesta/ensemble	Grupo	Importe máx. según Grupo	Presupuesto gasto subvencionable caché orquesta	% subv.	Importe subvención
13	DAYA NUEVA	P0306100I	ORQUESTA DE JÓVENES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (OJPA)	B	3000	3.000,00	100%	3.000
14	ELDA	P0306600H	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA TEATRO CASTELAR DE ELDA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
15	GRANJA DE ROCAMORA	P0307400B	ENSEMBLE de la ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CIUDAD DE ORIHUELA	C	3600	3.600,00	100%	3.600
16	HONDÓN DE LAS NIEVES	P0307700E	ORQUESTA SINFÓNICA DE VILLENA (OSVI)	A	4500	4.500,00	100%	4.500
17	JACARILLA	P0308000I	ORQUESTA DE JÓVENES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (OJPA)	B	3000	3.000,00	100%	3.000
18	ROMANA (LA)	P0311400F	ENSEMBLE DE SAXOFONES DE ALICANTE de la ASOC CULTURAL MÚSICA DE HOY	C	3600	2.500,00	100%	2.500
19	LLÍBER	P0308500H	ORQUESTRA MARINA ALTA-OMA del INSTITUT D'ESTUDIS MUSICALS DE LA MARINA ALTA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
20	MONTESINOS (LOS)	P0314100I	ORQUESTA SINFÓNICA DE ALICANTE	A	4500	4.500,00	100%	4.500
21	MONÓVAR	P0308900J	ENSEMBLE SAXOFONES DE ALICANTE de la ASOCIACIÓN CULTURAL MÚSICA DE HOY	C	3600	2.500,00	100%	2.500
22	MURLA	P0309100F	ORQUESTRA MARINA ALTA-OMA del INSTITUT D'ESTUDIS MUSICALS DE LA MARINA ALTA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
23	ONIL	P0309600E	ENSEMBLE DE CUERDA de la ORQUESTA DE PULSO Y PÚA HARMÓNICA ALCOIANA	C	3600	1.000,00	100%	1.000
24	PLANES	P0310600B	ORQUESTA SINFÓNICA DE ALICANTE	A	4500	4.500,00	100%	4.500

Nº	POBLACIÓN	CIF	Concierto a cargo de la orquesta/ensemble	Grupo	Importe máx. según Grupo	Presupuesto gasto subvencionable caché orquesta	% subv.	Importe subvención
25	RAFAL	P0310900F	BRASS ACADEMY ALICANTE, S.L.	C	3600	3.600,00	100%	3.600
26	SALINAS	P0311600A	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA TEATRO CASTELAR DE ELDA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
27	SAN FULGENCIO	P0311800G	ORQUESTA DE JÓVENES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (OJPA)	B	3000	3.000,00	100%	3.000
28	SAN ISIDRO	P0300008J	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA TEATRO CASTELAR DE ELDA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
29	SANT JOAN D'ALACANT	P0311900E	ORQUESTA SINFÓNICA VILA DE SANT JOAN de la SOCIEDAD MUSICAL LA PAZ DE SAN JUAN	A	4500	4.500,00	100%	4.500
30	SANTA POLA	P0312100A	ENSEMBLE DE SAXOFONES DE ALICANTE de la ASOC. CULTURAL MÚSICA DE HOY	C	3600	2.500,00	100%	2.500
31	SELLA	P0312400E	ENSEMBLE de la UNIÓN MUSICAL LA AURORA DE SELLA	C	3600	2.400,00	100%	2.400
32	TIBI	P0312900D	ORQUESTA SINFÓNICA VILA DE SANT JOAN de la SOCIEDAD MUSICAL LA PAZ DE SAN JUAN	A	4500	4.500,00	100%	4.500
33	TORREMANZANAS	P0313200H	ENSEMBLE DE SAXOFONES DE ALICANTE de la ASOC. CULTURAL MÚSICA DE HOY	C	3600	2.500,00	100%	2.500
34	VALL DE GALLINERA	P0313600I	ORQUESTA SINFÓNICA DE ALICANTE	A	4500	4.500,00	100%	4.500
35	XALÓ	P0308100G	ORQUESTRA MARINA ALTA-OMA del INSTITUT D'ESTUDIS MUSICALS DE LA MARINA ALTA	A	4500	4.500,00	100%	4.500
36	XIXONA	P0308300C	ENSEMBLE DE SAXOFONES DE ALICANTE de la ASOC. CULTURAL MÚSICA DE HOY	C	3600	2.500,00	100%	2.500

Nº	POBLACIÓN	CIF	Concierto a cargo de la orquesta/ensemble	Grupo	Importe máx. según Grupo	Presupuesto gasto subvencionable caché orquesta	% subv.	Importe subvención
	TOTAL							131.200

Segundo.- Disponer gastos con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3341.4622500, por un montante global de 131.200,00 euros, a favor de los ayuntamientos beneficiarios relacionados en el punto anterior, por los importes y para la realización de los conciertos a cargo de las orquestas allí indicadas.

Tercero.- La percepción de la subvención está condicionada a la previa y debida justificación de las actuaciones subvencionadas por parte de los ayuntamientos beneficiarios, debiendo ajustarse para ello a lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen la convocatoria, teniendo en cuenta que los pagos efectuados o el reconocimiento de las correspondientes obligaciones deberán ascender, como mínimo, al importe del gasto previsto. En el supuesto de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior al inicialmente previsto, la cuantía de la ayuda a abonar se minorará proporcionalmente en función del porcentaje aprobado en este acuerdo sobre el coste finalmente justificado de las actividades objeto de subvención, según lo dispuesto en la Base Novena de las que rigen la convocatoria de que se trata, en el bien entendido que las fechas inicialmente programadas por los Ayuntamientos puedan sufrir cambios como consecuencia de la situación de crisis sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19. Las nuevas fechas que, en su caso, se fijen para la celebración de los conciertos subvencionados de acuerdo con las condiciones y limitaciones de aforo que para este tipo de espectáculos se hayan fijado por las autoridades competentes, cumplirán lo dispuesto en las bases de la convocatoria de referencia y serán comunicadas al Área de Cultura por los Ayuntamientos beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la misma.

Cuarto.- Aceptar los desistimientos formulados por los Ayuntamientos que a continuación se indican, por los motivos que igualmente se señalan:

Núm.	AYTO.	MOTIVO
1	Agost	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.

Núm.	AYTO.	MOTIVO
2	Albatera	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
3	Almoradí	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
4	Benidorm	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
5	Calp	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
6	Castell de Castells	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
7	Cocentaina	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
8	Daya Vieja	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
9	Finestrat	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
10	Gaianes	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
11	Hondón de los Frailes	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
12	Ibi	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
13	Monforte del Cid	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
14	Muro de Alcoy	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
15	Polop	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
16	Rojales	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
17	Guardamar del Segura	Desistimiento del interesado. No realización del concierto por las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.

Quinto.- Desestimar la petición presentada por la entidad Centre Artistic Musical de Xàbia con CIF V-03101102, al no poseer la condición de beneficiario de la convocatoria de referencia, no siendo ni un ayuntamiento ni una entidad de ámbito territorial inferior al municipio e incumpliendo así lo dispuesto en la Base Segunda de la misma."

Lo que se comunica para conocimiento de todos los interesados, a efectos de notificación, significándoles que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA

LA DIPUTADA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA

LA SECRETARIA GENERAL